Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2021 13:53:08

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0318-2021/DP-OAF

Lima, 15 de noviembre de 2021

VISTO:

La comunicación electrónica de fecha 12 de noviembre de 2021, el Memorando Nº 062-2021-DP/OD-MOQ, mediante el cual se solicita dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 283-2021-DP/OAF, de fecha 21 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 283-2021-DP/OAF de fecha 21 de octubre de 2021, se encargó a don César Augusto Acho Montanchez, la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo, durante el periodo comprendido del 08 al 15 de noviembre de 2021, (debido a que la responsable del fondo iba hacer uso de su descanso físico vacacional);

Que, a través del Memorando Nº 062-2021-DP/OD-MOQ, de fecha 05 de noviembre 2021, el Jefe de la Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo solicita la anulación de la Resolución Jefatural Nº 283-2021-DP/OAF, detallando lo siguiente: *"la responsabilidad del manejos de fondos durante dicho periodo al Dr. Cesar Augusto Acho Montanchez; sin embargo por necesidad de servicio este despacho ha decidido suspender las vacaciones de la Srta, Janet Jaime Santana - cajera titular, dado que se tiene conocimiento de movilizaciones y bloqueo de vías por el paro de transportistas, lo que hace necesario la presencia de la mencionada profesional en la Oficina Defensorial de presentarse alguna necesidad urgente. Motivo por el cual, solicito la ANULACIÓN de la Resolución Jefatural N° 283-2021- DP/OAF",* el mismo que fue autorizado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, a través de la anulación de la papeleta de vacaciones, el 04 de noviembre de 2021*;*

Que, ante lo expuesto, corresponde emitir la resolución mediante la cual se deja sin efecto, el encargo otorgado mediante la Resolución Jefatural Nº 283-2021-DP/OAF, de fecha 21 de octubre de 2021 a don César Augusto Acho Montanchez, debido a que las vacaciones de la titular, fueron suspendidas de manera previa al goce del mencionado derecho, por lo que el encargo no se hizo efectivo en ningún momento;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2021 13:53:08

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural Nº 283-2021-DP/OAF, de fecha 21 de octubre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO